

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 18/2017

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 1349 /2017 de fecha 22 de Agosto de 2.017 llámese a Licitación Privada para la adquisición de (36) TREINTA Y SEIS AUDIFONOS, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales y Anexo que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir (36) TREINTA Y SEIS AUDIFONOS para ser entregados a los afiliados de la Obra Social, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Anexo que forman parte del presente.-

RENGLON N° 1:

TREINTA Y SEIS (36) AUDIFONOS MODELO BTE (RETROAURICULARES) DIGITALES PROGRAMABLES MULTICANALES CON DIFERENTES PROGRAMAS PARA FAVORECER LA DISCRIMINACION CUYO RANGO DE ADAPTACION CUBRA AUDIOMETRIAS INDICATIVAS DE HIPOACUSIAS MODERADAS A SEVERAS. MOLDES PERSONALIZADOS Y CALIBRACIONES SIN CARGO.

Observaciones:

Los audífonos a proveer serán de “tecnología digital programables”, de ubicación Retroauricular, cuyo diseño anatómico permita una adecuada manipulación del elemento, considerando las dificultades en la motricidad fina de gran parte de nuestros mayores; para todo tipo de pérdidas auditivas y que permitan proporcionar una mejor claridad de sonido permitiendo una mejor inteligibilidad de la palabra; y que presenten las siguientes características:

- Resistencia a la humedad
- Reducción de ruidos molestos
- Micrófono direccional
- Sistema anti-feedback (evita acople)

Los modelos a ofrecer, deberán cubrir la demanda de los siguientes rangos de hipoacusias:

- Hipoacusia moderada (30 a 60 db) el 80 % s/ el total de OTA a adquirir.
- Hipoacusia severa a profunda (60 a 90) el 20% s/ el total de OTA a adquirir.

Los porcentajes mencionados surgen de la observación y evaluación del resultado obtenido de las curvas audiológicas más comunes de los afiliados hipoacúsicos, que refleja el estado de su audición.

Los **estudios audiológicos** se entregarán en Secretaría del Área Fonoaudiológica de

IOSPER, una vez adjudicada la presente licitación con auditoría fonoaudiológica previa.

La oferta contendrá un máximo de **tres (3) modelos diferentes**, como muestra, para la cobertura de los distintos rangos de pérdida auditiva.-

INFRAESTRUCTURA PARA LA EVALUACIÓN SEGUIMIENTO de AUDIFONOS FONDO VOLUNTARIO

Esta estructura deberá contar, al menos, con los siguientes recursos:

- a) FONOAUDIOLOGOS MATRICULADOS con Cursos en audiología clínica o audioprotesistas.-
- b) Técnicos en moldes auditivos.-
- c) Laboratorio técnico de reparaciones.-
- d) Cajas de prueba con los productos ofrecidos en el interior de la provincia, en ciudades como CONCORDIA, GUALEGUAYCHU; CONCEPCION del URUGUAY, COLON, VILLAGUAY, CHAJARI y PARANA.-
- e) Sistema de programación digital (SOFTWARE) que permitan el ajuste y la posibilidad permanente de cambio de los parámetros disponibles.-
- f) La auditoría Fonoaudiológica de IOSPER debe contar con audífonos de pruebas, el software correspondiente a los audífonos licitados en consignación para realizar las pruebas en la obra social.-

ARTICULO N° 2: Folletería.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar folletería del mismo junto a la propuesta económica, como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N°3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El proveedor realizará la entrega de los audífonos de acuerdo a Resolución D-N° 127/14.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en

División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.